

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 01 de marzo del 2016, n. 42, pág. 12

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
Asociaciones Civiles  
AVISOS

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Heredianas Emprendedoras para la Transmisión de la Cultura Popular, con domicilio en la provincia de: Heredia-Barva, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: ofrecer un espacio a mujeres emprendedoras que se desarrollen en la transmisión de tradiciones costarricenses, gestiona, capacitación y asesoría en administración y temas relacionados con la artesanía y gastronomía tradicional costarricense, investigar sobre los temas anteriores, promover el mejoramiento de las condiciones físicas, psicológicas y socio económicas de las emprendedoras asociadas. Cuya representante será la presidente: Ivette González Chaves, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2015, asiento: 592900. Dado en el Registro Nacional, a las 14 horas 51 minutos y 50 segundos del 2 de febrero del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016009406).